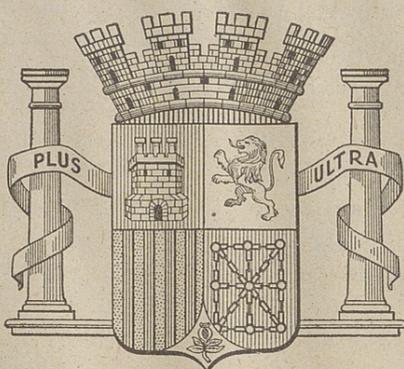


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.674

## GOBIERNO CIVIL

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 8 de Junio de 1928 y a los efectos de lo ordenado en el artículo 8 del Real decreto de 9 de Julio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que, dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en el Gobierno civil de la provincia.

## NOTA-EXTRACTO

El proyecto de abastecimiento de agua de Esguevillas de Esgueva, comprende las obras siguientes:

1.º Las de captación, consistentes en una zanja de drenaje que conduce a la arqueta de toma adosada a la cual se dispone otra para llaves de conducción y desagüe, cuya forma y dimensiones pueden verse en los planos. La primera de ambas arquetas lleva el aliviadero de superficie de 0,80 metros de altura y la toma se hace a 0,30 metros sobre la solera,

para dejar un espacio de sedimentación.

2.º Las de conducción, desde la toma al depósito regulador, con tubería de fundición modelo ligero de sesenta (60) milímetros de diámetro interior.

3.º La conducción desde este depósito regulador hasta la fuente, con tubería del mismo.

4.º El depósito inferior de planta cuadrada de cinco (5) metros de lado y 1,35 metros de altura interior. El fondo y muros laterales de hormigón en masa y la cubierta de hormigón armado.

5.º La instalación elevadora con su casa de máquinas, de construcción rectangular de 4 por 3 metros interiores, dentro de la que irá instalado el grupo motobomba de 2,5 caballos de potencia y motor supletorio de gasolina de 3,5 caballos, para obtener el caudal diario con ocho horas de trabajo.

6.º El depósito superior de sesenta (60) metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado sobre castillete del mismo material.

7.º Las obras accesorias, que son arquetas y desagües, éstos con tubería de gres de ocho (8) centímetros de diámetro interior.

El presupuesto de ejecución por contrata de todas las obras asciende a ochenta y ocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas con diez y ocho céntimos (88.294'18).

No se establecen tarifas para el consumo del agua, por haber manifestado el Ayuntamiento su propósito de no imponerlas.

Los detalles del proyecto pue-

den verse en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en el Gobierno civil de la provincia.

Valladolid, 16 de Julio de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 2.669

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

## Sesión del día 11 de Julio de 1931

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Diputados Gestores señores de los Cobos, del Castillo, Colodrón y Sendino; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del Decreto del Gobierno provisional de la República de 3 del corriente, dictando reglas relativas a la asistencia a enfermos psíquicos y otros extremos que afectan a los Manicomios provinciales; y nombrar una Ponencia integrada por el señor Diputado Visitador de los Establecimientos don Mariano de los Cobos y los Directores técnico y administrativo del Manicomio para que estudien indicado Decreto, procurando adaptarle a la organización de dicho Establecimiento y trayendo a la Comisión una propuesta, consecuencia de dicho estudio.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil en el que traslada otro del señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, manifestando que por la «Federación culinaria española» y la «Moderna culinaria», entidades domiciliadas en Madrid y Sevilla, respectivamente, se interesa sea reemplazado el personal de cocina femenino por el masculino en los diversos Establecimientos; y se acuerda que se tenga en cuenta para la confección del próximo presupuesto a fin de que se procure consignar lo necesario para la plaza, al menos del Hospital, ya que la Comisión Gestora adelantándose a los deseos del Ministerio ha designado un cocinero para dicho Centro, ampliándolo al Hospicio con la consignación precisa.

A continuación se aprobaron ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Denegar el ingreso en el Hospital que solicita Rafael García Domínguez, por exceder la contribución que paga de lo señalado en el Reglamento.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, fecha 6 de Julio, ordenando el pase a pobres de Conrado Merino Velázquez, mejorado de 4.ª clase en el Manicomio, a instancia de su madre, y que por Intervención se gestione el cobro de estancias adeudadas desde el 1.º de Abril del corriente e indague la situación económica de la madre si no las hiciese efectivas para en su vista acordar, si fuere pertinente, acudir o no a otros procedimientos

con objeto de resarcirse esta Corporación de lo adeudado.

La aceptación definitiva del demente Francisco García Fernández, en atención a que por la Alcaldía de Valladolid se certifica que en el padrón formado para el año 1924 figura el referido demente.

Quedar enterada de que la Diputación de Zamora ha acordado en principio hacerse cargo de los gastos ocasionados y que ocasione en este Manicomio, Arturo Nieto Aínse, ingresado por orden gubernativa y trasladar este acuerdo al señor Interventor de fondos a fin de que gire contra la Diputación de Zamora por el importe de las estancias.

La entrega del asilado del Hospicio Valentín Onsurbe Guerrero a su padre Pedro Onsurbe, que así lo solicita.

Que guarden turno para su ingreso en el Asilo de Caridad los indigentes: Dorotea Domínguez, de esta ciudad, con el número 2; Antonio Portela, de Palacios de Campos, con el número 3, y Francisca de Castro, de Tiedra, con el número 4, y que guarde turno, con el número 4, para su ingreso en la Casa de Beneficencia, Julián Martín, de Megeces.

Aprobar las nóminas remitidas por el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Vitoria por estancias causadas en la Casa Reformatorio del Salvador, de Amurrio, durante los meses del segundo trimestre del año actual, por menores nacidos en esta provincia, importantes 22'75 pesetas.

Facultar a los señores de los Cobos y Sendino para que organicen las Colonias de niños del Hospicio que vayan al Pabellón construido en las Salinas de Medina del Campo y resuelvan cuantas incidencias puedan surgir en los gastos que han de originarse, y que el señor Director del Hospicio agrupe del siguiente modo: vajilla y batería de cocina, etcétera, comestibles, viajes, tratamiento balneoterápico y agua y luz, y que pase a Intervención a los efectos de pagos y observaciones sobre este punto.

Quedar enterada y conforme de una comunicación del señor Farmacéutico provincial manifestando que con fecha 10 de los corrientes empieza a hacer uso de la licencia concedida y que durante su ausencia quedará al frente de la Farmacia don Eusebio Villanueva.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospital participando que se ha personado en la Dirección Ecequiela García, de Medina de Rioseco, reclamando un billete de 25 pesetas que se la había caído en una de las esca-

leras del Establecimiento y que comprobado que dicho billete fué el que encontró la enfermera Catalina García, le ha sido entregado a la interesada.

Quedar enterada de un oficio del señor Decano de la Beneficencia provincial manifestando, ha terminado la epidemia de sarampión en el Hospicio y que han sido desinfectadas las enfermerías y autorizadas las visitas reglamentarias.

Quedar enterada de los análisis realizados en las muestras de harinas de Hijos de A. León y de antracita de don Manuel Rodríguez, calificadas de aceptables.

Pasar al señor Arquitecto para que formule presupuesto y ejecutar la obra, un oficio del Alcalde de esta capital interesando la reparación de la fachada por la calle de Fray Luis de Granada del Palacio de la Diputación, previa petición de licencia en ocho días, facultando al señor Presidente para que decreta la ejecución.

Manifestar al Ayuntamiento de Santovenia, que solicita material pedagógico, que guardará turno entre los peticionarios.

Remitir a F. S. Bellany, que dice está redactando una Historia de España en idioma inglés que servirá de guía turística, un ejemplar de cada uno de los folletos que la Corporación haya editado.

Quedar enterada con agrado de una comunicación del Director del Colegio de Sordomudos y ciegos referente a los internos pensionados por la Diputación y que se manifieste este agrado a los niños que se mencionan en la misma.

Adherirse a la petición que hacen los penados del Dueso, interesando apoyo en favor de una gracia de indulto general.

Aprobar una moción del señor Secretario relativa a la marcha del impuesto de cédulas personales, y de conformidad con ella, pasar a Intervención el padrón y cuaderno adicional para que proceda a su exacción cuando del Ministerio remitan las cédulas necesarias para ello.

Conceder dos meses de licencia, por enfermo, conforme lo dispuesto en el Reglamento a don Mariano San Martín.

Conceder a don Alberto Alvarez y don César Fernández, Oficiales terceros de esta Corporación con destino, respectivamente, en la Sección provincial de Administración local y en la Dirección del Hospital provincial, la permuta que de sus cargos solicitan, advirtiendo a los permutantes la conveniencia de que atiendan debidamente los servicios.

Aprobar la 21 relación de hojas

declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, que comienza con don Marcelino Gil, de Castrobol, y termina con doña Felisa Rebollo, de Peñafiel, importante en total 4'20 pesetas, y que pase a Intervención a sus efectos.

Aceptar la propuesta del Negociado correspondiente, y, en conformidad con ella aplicar la cantidad de 2.000 pesetas con que se ha acordado contribuir a la suscripción iniciada por la Comisión mixta del Homenaje a la Vejez, organizado por la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, a dos pensiones, una para hombre y otra para mujer, que además de reunir las condiciones que señala la Real orden del Ministerio del Trabajo de 26 de Marzo de 1929, sean naturales de esta provincia, o con más de diez años de residencia, y en cuanto a la edad, que no cuenten con menos de 78 años, teniendo en cuenta para ello la cantidad con que se ha acordado contribuir y que se ruegue a la Caja de Previsión Social que envíe la lista de los solicitantes a las pensiones para que se designe, ateniéndose a estas condiciones, a los dos beneficiarios por cuenta de esta Diputación, añadiéndose la condición de que en igualdad de circunstancias tendrán preferencia los más necesitados, a juicio de la Comisión Gestora.

Comunicar al señor Decano de la Beneficencia provincial que designe al Médico que haga reconocimiento de los solicitantes a la provisión reglamentaria de quince plazas vacantes en el personal subalterno de esta Corporación en la semana entrante, a fin de que presente a la Presidencia la lista de los admitidos antes del lunes siguiente, y que pase el expediente al Tribunal que, según el Reglamento de Funcionarios, ha de juzgar los ejercicios, designándose como Diputado Delegado para estos ejercicios, juntamente con el señor Presidente, al señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos, rogándoles la Comisión activen la resolución de este asunto.

Pasar al Comité de Contribuciones para su resolución una instancia del Agente ejecutivo, don León Alonso, solicitando se le abone el importe de los impresos que necesiten los Funcionarios de Contribuciones de esta Diputación.

Pasar a informe del señor Inspector de Sanidad dos instancias suscritas, la primera, por los Médicos Directores de los Dispensarios municipales antipalúdicos

de Alcazarén y Tordesillas, don Luis Bedoya y don Anselmo Paniagua, y la segunda, por don Juan Antonio Gamarra, Médico de Castrejón y encargado del Dispensario antipalúdico, en las que solicitan remuneración para dichos trabajos.

Autorizar a los Ayuntamientos de Geria y Berceruelo para suspender las obras del camino vecinal de Geria a Robladillo y del de Berceruelo a la carretera de Freccilla a Tordesillas, respectivamente, por los trabajos de recolección de mieses durante los meses de Julio y Agosto, y prorrogando en dos meses el plazo de ejecución de aquéllas, de conformidad con la propuesta del señor Ingeniero y que se transmita a los Ayuntamientos.

Transmitir al Ayuntamiento de Melgar de abajo el informe del señor Ingeniero, relativo a la liquidación referente a las obras del camino vecinal con puente económico en el río Cea.

Retirar del Ayuntamiento de Ciguñuela la máquina apisonadora que se envió, y ante las razones expuestas de no haber podido recabar los materiales necesarios para efectuar el arreglo de calles por conflictos sociales entre patronos y obreros y por hallarse en la época de recolección de cosechas, no admitir abono de cantidad alguna y acceder al ruego de dicho Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta del señor Ingeniero.

Que se reciban, con la asistencia del Diputado don Vicente del Castillo, los acopios de piedra machacada para bacheos de las carreteras de Rioseco a Villalba, circunvalación de Villalba, Cuenca a Tamariz y Palazuelo a Villamuriel.

Conceder a don Pablo Diez Ortega, vecino de Villaesper, el permiso que solicita para entrar a una era de su propiedad por la carretera de Rioseco a Cabrerros, con las condiciones exigidas por el señor Ingeniero.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra machacada de la carretera de Ciguñuela a la de Zaratán a Mota, dando por recibidas definitivamente las obras, y la certificación a favor del contratista don Pablo Gutiérrez, importante 2.498'55 pesetas como liquidación de la contrata y devolverle a dicho señor la fianza que tenía depositada.

Aprobar las siguientes certificaciones por acopios de piedra y su conversión en firme consolidado: una en los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Peñafiel a Castrillo de Duero, importante

2.275'95 pesetas, a favor del contratista de dichos acopios don Pablo Gutiérrez; otra a favor del mismo, por los kilómetros 1, y 9 al 12 de la carretera provincial de Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano, importante pesetas 3.786'02; otra kilómetros 40 al 44 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, importante 2.157'60 pesetas, a favor del contratista don Rufo Pérez, y otra por acopios de piedra machacada para bacheos en los caminos de Matilla, Velliza a Villamarciel, Villavieja y Fuente el Sol a Ataquines, importante 3.432'08 pesetas, a favor del contratista don Fermín Cermeño, y remitirlas todas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra colocados en los kilómetros 7 al 18 del camino vecinal de Villagarcía a Castromonte, y la certificación a favor del contratista de los mismos don Teodoro Primo, importante 1.561'47 pesetas, remitiendo ésta a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Pasar al Comité de Contribuciones, para que informe, una instancia de don Virgilio Gómez Macón, solicitando se le indemnice del 50 por 100, que se reserva la Diputación, el trabajo que ha realizado cobrando las cédulas personales en ejecutiva de Río seco, en la que dice, que importando los gastos 320 pesetas y los ingresos 234 resulta una diferencia en su contra de 96 pesetas.

Aprobar una propuesta del señor Jefe de Contabilidad de Intervención relativa a la cuenta que rinde el recaudador de cédulas personales de la zona de Río seco, correspondiente al período ejecutivo del ejercicio de 1930.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Junio, cuya suma general del Diario asciende a 41.344.972'77 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para el mes de Julio, importante en total 420.769 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Interesar del señor Ingeniero de Vías y Obras, a propuesta del señor de los Cobos, que dirigiéndose a los Alcaldes, especialmente a los de Peñafior y Villavaquerín, o por los medios que estime más adecuados, se procure evitar que los peones camineros trabajen en pueblos donde obreros de los mismos estén parados, procediéndose a negar licencias a los que se encuentren en estos casos. Quedar enterada de las mani-

festaciones del Diputado Visitador don Mariano de los Cobos, relativas a faltas de asistencia a la oficina del oficial interino de la Dirección del Hospicio, don Juan Blanco Ovejero y manifestar a dicho oficial el desagrado con que la Comisión ha visto su conducta, amonestándole a fin de que no se repitan nuevamente esas faltas.

Vistos los informes del Letrado de la Corporación. Secretario e Interventor:

1.º Abonar al señor Romero las 11.561'59 pesetas que le corresponden en concepto de haberes durante la época de suspensión.

2.º Que previa liquidación se le abonen los derechos correspondientes por confección de proyectos, así como los honorarios correspondientes a la dirección de los mismos, siempre que el señor Romero la haya verificado; y

3.º Que en cuanto a la tercera petición, es decir, en cuanto a su solicitud del abono de honorarios por dirección de obras que no llevó a cabo, así como la petición que formula relativa a que se le abonen los honorarios por los proyectos de obras que no confeccionó ni dirigió, pero que estiman le pertenecen porque se realizaron durante su suspensión, que ambas peticiones se eleven al Colegio Central de Arquitectos, rogándole que en estricta justicia y moral dictamine sobre este punto con el fin de que la Corporación pueda solucionarlo con el máximo conocimiento de antecedentes.

Visto el informe del Letrado, ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial el 14 de Noviembre del 1930 en el expediente incoado con motivo de una instancia suscrita por los señores Hijos de Gerbolés en la que interesaban se les abonase unas cantidades por obras.

Entregar a don Manuel Pintó Moyano las cédulas correspondientes al año 1930 y que se exija del recaudador don Constantino Yáñez su importe en la forma que Intervención propone en la liquidación de la cuenta correspondiente a este Partido, en período ejecutivo, rendida por el señor Gómez Macón.

Acceder a la petición de don Jacobo Romero Fernández, hecha en su oficio de 4 de Febrero de 1931, y, en consecuencia, que se le abone como sueldo anejo al cargo el de 6.000 pesetas consignado para la plaza de Arquitecto provincial.

Valladolid, 14 de Julio de 1931.  
—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º el Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 2.657

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1931

Mes de Mayo

		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	783	192
	Defunciones..	445	157
	Matrimonios..	290	69
	Abortos..	25	13
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'73	2'42
	Mortalidad..	1'55	1'97
	Nupcialidad..	1'01	0'87
	Mortinatalidad..	0'08	0'16
Población de la..	Provincia..	286.892	
	Capital..	79.334	
	Varones..	378	84
	Hembras..	405	108
	TOTAL..	783	192
Nacidos..	Legítimos..	752	176
	Ilegítimos..	22	9
	Expósitos..	9	7
	TOTAL..	783	192
Abortos..	Nacidos muertos..	16	10
	Muertos al nacer..	5	2
	Muertos antes de las 24 horas..	4	1
	TOTAL..	25	13
	Varones..	261	97
	Hembras..	184	60
	TOTAL..	445	157
Fallecidos..	Menores de un año..	75	22
	Menores de 5 años..	133	40
	De 5 y más años..	312	117
	TOTAL..	445	157
En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	30	30
	De 5 y más años..	46	44
	TOTAL..	76	74
En establecimientos penitenciarios..		»	»
Alumbramientos	Sencillos..	798	201
	Dobles..	5	2
	Triples..	»	»
Matrimonios..	De soltero y soltera..	266	62
	De soltero y viuda..	1	»
	De viudo y soltera..	14	4
	De viudo y viuda..	9	3
	De menos de 20 años..	Varones.. 2	2
		Hembras.. 8	2
	De 20 a 25 id..	Varones.. 139	32
		Hembras.. 194	39
	De 26 a 30 id..	Varones.. 111	23
		Hembras.. 54	16
	De 31 a 35 id..	Varones.. 16	6
		Hembras.. 20	6
	De 36 a 40 id..	Varones.. 5	1
		Hembras.. 7	5
	De 41 a 50 id..	Varones.. 9	2
	Hembras.. 5	»	
De 51 a 60 id..	Varones.. 7	2	
	Hembras.. 2	1	
De más de 60 id..	Varones.. 1	1	
	Hembras.. »	»	
No consta la edad..	Varones.. »	»	
	Hembras.. »	»	
Defunciones..	Solteros..	Varones.. 130	51
		Hembras.. 81	26
	Casados..	Varones.. 87	31
		Hembras.. 44	13
	Viudos..	Varones.. 42	12
		Hembras.. 56	18
No consta la edad..	Varones.. 2	2	
	Hembras.. 3	3	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea, 1 y 2.	3	1
2 Tifus exantemático, 3.	»	»
3 Viruela, 6	»	»
4 Sarampión, 7	12	7
5 Escarlatina, 8	1	»
6 Coqueluche, 9	2	»
7 Difteria, 10	»	»
8 Gripe, 11	5	»
9 Peste, 14.	»	»
10 Tuberculosis del aparato respiratorio, 23.	32	15
11 Otras tuberculosis, 24 a 32	4	1
12 Sífilis, 34.	4	4
13 Paludismo (Malaria), 38	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias, 4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44	5	3
15 Cáncer y otros tumores malignos, 45 a 53	27	7
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado, 54 y 55.	1	»
17 Reumatismo crónico y gota, 57 y 58	1	»
18 Diabetes azucarada, 59	3	2
19 Alcoholismo crónico o agudo, 75	»	»
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos, 56, 60 a 74, 76, 77	8	1
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general, 80 y 83	3	1
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral, 82	15	10
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos, 78, 79, 81, 84 a 89	32	16
24 Enfermedades del corazón, 90 a 95.	36	14
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio, 96 a 103	11	5
26 Bronquitis, 106.	28	10
27 Neumonía, 107 a 109	46	14
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis, 104 y 105, 110 a 114	14	5
29 Diarrea y enteritis, 119 y 120.	24	10
30 Apendicitis, 121	»	»
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares, 124 a 127.	10	2
32 Otras enfermedades del aparato digestivo, 115 a 118, 122, 123, 128 y 129	11	2
33 Nefritis, 130 a 132	12	4
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital, 133 a 139.	»	»
35 Septicemia e infecciones puerperales, 140 y 145.	3	1
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal, 141 a 144, 146 a 150.	»	»
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción, 151 a 156	»	»
38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc., 157 a 161.	27	8
39 Senilidad, 162.	19	7
40 Suicidio, 163 a 171.	»	»
41 Homicidio, 172 a 175	»	»
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio, 176 a 198.	8	5
43 Causas no especificadas o mal definidas, 199 y 200.	8	2
TOTAL	445	157

NOTA.—Fallecidos por meningitis tuberculosa: En la provincia, 1; en la capital, 1. Por meningitis simple: En la provincia, 12; en la capital, 6. Por bronquitis crónica: En la provincia, 10; en la capital, 4.

Valladolid, 13 de Julio de 1931. — El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.670

## DIPUTACION PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Valbuena de Duero,

contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos débitos de contribución rústica de los años 1928, 1929, 1930 y 1931, se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente y no pudiendo llevar a cabo las notificaciones del embargo y demás

diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, háganse por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de la localidad a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Deudora, doña Patrocinio Fernández Martín. — Débito, 3'88 pesetas.

Una tierra al pago del Cotarrón, de cabida cuarenta y dos áreas y setenta y siete centiáreas; linda Norte, camino de San Cristóbal; Este, Joaquín González; Sur, Esteban González y otros, y Oeste, desconocidos.

Deudor, don Francisco García Mariscal. — Débito, 0'64 pesetas.

Una tierra al pago de la Olmera, de cabida tres áreas y seis centiáreas; linda Norte, Felipe de la Torre; Este, camino de Villafuerte; Sur, José Niño, y Oeste, María Nieto y otros.

Deudor, don Crescencio Gimeno Martín. — Débito, 1'12 pesetas.

Una tierra al pago de los Rasos, de cabida doce áreas y veinticinco centiáreas; linda Norte, Francisco Nieto; Este, Justo Nieto; Sur, camino de Valdepuchete, y Oeste, José Martín.

Deudora, doña Rufina Gimeno Martín. — Débito, 1'12 pesetas.

Una tierra al pago de la Capellanía, de cabida tres áreas y cinco centiáreas; linda Norte, camino de la Barca; Este, Gregorio Gimeno; Sur, río Duero, y Oeste, Teófilo Gimeno.

Deudora, doña Petra González Yáñez. — Débito, 2'08 pesetas.

Una tierra al pago camino de los Cantos, de cabida tres áreas y cinco centiáreas; linda Norte y Este, Felipe de la Torre; Sur, desconocido, y Oeste, Felipe de la Torre.

Deudor, don Hilario de las Heras Niño. — Débito, 5'16 pesetas.

Una tierra al pago de Valdevaniego, de cabida treinta áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Norte, Juliana Niño; Este, Crescencia Yáñez; Sur, Ramón Nieto, y Oeste, Juliana Niño.

Deudora, doña Isabel Martín. — Débito, 1'92 pesetas.

Una tierra al pago del Cotarrón, de cabida treinta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Norte, Francisco Carrascal; Este, Eulogio González; Sur, Modesto Martín, y Oeste, Desideria y Teodoro González.

Deudor, herederos de Petra Martín. — Débito, 8'64 pesetas.

Una tierra al pago camino de los Bodegos, de cabida 12 áreas y veintitún centiáreas; linda Norte,

Celestino Moro; Este, Angel Díez; Sur, Hipólito Moro, y Oeste, camino de Valbuena.

Deudor, don Antolín Martín González. — Débito, 1'12 pesetas.

Una tierra al pago de Salgüero, de cabida tres áreas y seis centiáreas; linda Norte, Celestino Moro; Este, Crescencia Yáñez; Sur, Ana María Nieto, y Oeste, Mateo Nieto.

Deudor, herederos de Pedro Martín Martín. — Débito, 35'04 pesetas.

Una tierra al pago camino de los Bodegos, de cabida seis áreas y once centiáreas; linda Norte, Aniceto Moral; Este, Felipe de la Torre; Sur, Santiago Moro, y Oeste Felipe de la Torre.

Deudora, doña Francisca Moro Nieto. — Débito, 0'56 pesetas.

Una tierra al pago del Cañuelo, de cabida un área y cincuenta y tres centiáreas; linda Norte, camino carretero; Este, Epifania González; Sur, río Duero, y Oeste, Celestino Moro.

Deudora, doña María Nieto Fernández. — Débito, 1'12 pesetas.

Una tierra al pago del Cotarrón, de cabida doce áreas y veintidós centiáreas; linda Norte, Francisco Martín; Este, Ramón Nieto; Sur, carretera de Valdepeñe, y Oeste, María Nieto.

Deudor, don Vicente Nieto Gil (herederos). — Débito, 10'92 pesetas.

Una tierra al pago la Calzada, de cabida nueve áreas y quince centiáreas; linda Norte y Este, Ramón Nieto; Sur, Felipe de la Torre, y Oeste, camino de Valbuena.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer, señalar domicilio o representante en el término de ocho días desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Quintanilla de abajo, 6 de Julio de 1931. — El Recaudador, Ignacio Rojo.